administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

Aprobación definitiva modificación presupuestaria. Crédito extraordinario.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente de fecha 27 de marzo de 2018, la aprobación inicial del expediente 1-2018, de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 64 de fecha 3 de abril de 2018 durante el plazo de 15 días, y no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Modificaciones de crédito*	*Créditos finales*
Progr.	*Económica*				
920	624	Adm. General. Compra vehículo municipal	0	5.300,00	5.300,00
		Total			5.300,00

Bajas o anulaciones en concepto de gastos.

Aplicación		*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Bajas o anulaciones*	*Créditos finales*
Progr.	*Económica*				
920	22110	Prod. limpieza y aseo	3.000,00	-(1.000,00)	2.000,00
920	22103	Adm. General combustible y carburante	5.487,50	-(1.000,00)	4.487,50
450	213	Maquinaria instalaciones y utillaje	5.444,99	-(.2000,00)	3.444,99
450	212	Edificios y otras construcciones	4.000,00	-(300)	3.700,00
912	231	Org. Gobierno. Locomoción	2.000,00	-(1.000,00)	1.000,00
		Total bajas		5.300,00	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

En Guadalmez, a 25 de abril de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Muñoz Corral.

Anuncio número 1341

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-04-2018
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 6 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) 3LWj9zJ6+hvrZVvDqi2b